SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-113

OBJETO: El Municipio de Pasto y la Secretaría de Infraestructura y Valorización, requieren contratar de acuerdo con las condiciones contenidas en el presente estudio y por el sistema de precios unitarios fijos, la ejecución del proyecto: "MANTENIMIENTO DE LOS SALONES CULTURALES VEREDA TAMBOLOMA CORREGIMIENTO DE BUESAQUILLO Y VEREDA EL ROSARIO CORREGIMIENTO DE JAMONDINO DEL MUNICIPIO DE PASTO".

Acta No. 211 de 25 de noviembre de 2020.

En el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP de la Alcaldía Municipal de Pasto, al veinticinco (25) día del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), siendo las 12:00 del medio dia, fecha y hora previamente señalada para la realización de la presente diligencia, se reunieron:

Participes de la Evaluación:

- Nilsa Rocio Villota Rosero – Secretaria de Infraestructura y Valorización
- Diego Paul Martínez Eraso – Subsecretario de Infraestructura Urbana
- Rhonny Miranda Martínez - Director DACP
- Angela Marcela Ortiz Martinez – Abogada contratista DACP
- Camila Barrera – Abogado contratista Infraestructura y Valorización

A continuación, se da conocer el día a desarrollarse en la audiencia:

1. Información Acta anterior
2. Verificación de subsanación de requisitos habilitantes, proponente primer orden de elegibilidad.
3. Evaluación oferta proponente en segundo orden de elegibilidad.
4. Recomendación de los partícipes de la evaluación.
5. Cierre y fin de la audiencia.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. **INFORMACIÓN ACTA No. 202 de 23 de noviembre de 2020.** El plazo para presentar ofertas dentro del proceso, IP 2020-113 se cumplió el día 20 de noviembre de 2020 a las 04.00 PM, se presentaron ocho (08) ofertas, y el primer proponente en orden de elegibilidad lo ocupó **Luis Coral Moncayo Pantoja,** identificado con C.C. 1.085.276.448.

 Durante la verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes se encontró que, el proponente debía subsanar los siguientes aspectos de su oferta:

 - No aporta las planillas que respaldan el pago de Seguridad Social y parafiscales tal y como se solicita en el Numeral 7.1, literal J de la IP-2020-113.

 - presenta diligenciado el anexo Nro. 3, sin embargo, solo relaciona la experiencia sin anexar el cumplimiento del numeral 7.2.1.1., CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA y 7.2.1.2. CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES.

 - Aporta certificado de Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo suscrito por la señora JINNA PAOLA CASTRO BOTERO, pero no aporta los documentos que lo respalden, parafiscales tal y como se solicita en el Numeral 7.1, literal K de la IP-2020-113.

2. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA IP-2020-111:

Dentro del límite otorgado en el SECOP II, así como en el acta No. **202 de 23 de noviembre de 2020**, el oferente ubicado en primer orden de elegibilidad, no allega documento alguno, teniendo en cuenta que se le otorgo como plazo un día hábil para que cargue la

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-113

OBJETO: El Municipio de Pasto y la Secretaría de Infraestructura y Valorización, requieren contratar de acuerdo con las condiciones contenidas en el presente estudio y por el sistema de precios unitarios fijos, la ejecución del proyecto: "MANTENIMIENTO DE LOS SALONES CULTURALES VEREDA TAMBOLOMA CORREGIMIENTO DE BUESAQUILLO Y VEREDA EL ROSARIO CORREGIMIENTO DE JAMONDINO DEL MUNICIPIO DE PASTO".

Acta No. 211 de 25 de noviembre de 2020.

documentación requerida a la plataforma SECOP II, término que se cumplió el día 14 de noviembre a las 06:00 PM, en consecuencia se entiende como no subsanada la oferta presentada.

3. **RECOMENDACIÓN DE LOS PARTÍCIPES DE LA EVALUACIÓN:** De acuerdo a lo anterior y en aras de no poner en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales y garantizar la calidad y ejecución de la prestación del servicio, y teniendo en cuenta que no se cumple la totalidad de los requisitos exigidos, los Partícipes de la Evaluación, recomiendan el rechazo de la oferta 1, en consecuencia se continua con la evaluación del segundo oferente en orden de elegibilidad.

PROPONENTE No.2: ARGEO SAS con Nit 901159240 representado legalmente por Geovanny Edilberto Moreno Cárdenas Identificado con C.C. No. 801.229.54.

PROPONENTE	CARTA DE PRESENTACION	OFERTA ECONOMICA	CAPACIDAD JURÍDICA							SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	MEDIDAS CORRECTIVAS	EXPERIENCIA	SEGURIDAD EN EL TRABJO	DOMICILIO PASTO	EQUIPO DE TRABAJO
			DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	MATRÍCULA MERCANTIL	RUT	ANTECEDENTES DISCIPLIANRIOS	ANTECEDENTES, FISCALES	ANTECEDENTES JUDICIALES	COPIA DE LA LIBRETA MILITAR						
DALILA DEL CARMEN VILLOTA DE ENRIQUEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	NO	SI	N/A	NO

De acuerdo con el cuadro anterior el proponente ubicado en segundo orden de elegibilidad ARGEO SAS con Nit 901159240 representado legalmente por Geovanny Edilberto Moreno Cárdenas Identificado con C.C. No. 801.229.54, se observa que no ha cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública 2020-113:

- RESPECTO DEL EQUIPO DE TRABAJO:

1. El profesional para residente de obra, aporta la certificacion cuyo objeto es: "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ORIENTACIÓN Y SABIDURIA NASA UH, MANTEY FWIZENXI NASA HU KWESX UJU'NXI, RESGUARDO INDIGENA NASA HU, COFANIA JARDINES DE SUCUMBIOS, MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO"; sin embargo no cumple con alguna de las alternativas para la acreditación de la experiencia.

2. El profesional para residente SISO, el oferente presenta documentación cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL CONTRATANTE A EJECUTAR LAS OBRAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL SENA DE MOSQUERA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA", sin embargo no acredita con el objeto de la presente invitación publica MANTENIMEINTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES PÚBLICAS.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-113

OBJETO: El Municipio de Pasto y la Secretaría de Infraestructura y Valorización, requieren contratar de acuerdo con las condiciones contenidas en el presente estudio y por el sistema de precios unitarios fijos, la ejecución del proyecto: "MANTENIMIENTO DE LOS SALONES CULTURALES VEREDA TAMBOLOMA CORREGIMIENTO DE BUESAQUILLO Y VEREDA EL ROSARIO CORREGIMIENTO DE JAMONDINO DEL MUNICIPIO DE PASTO".

Acta No. 211 de 25 de noviembre de 2020.

Un (1) inspector SISO con dedicación mensual del 30%.	Profesional con licencia de Inspector de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, quien deberá aportar copia de la matrícula profesional con su correspondiente certificado de vigencia de la misma. Tener la siguiente experiencia: Acreditar mediante la presentación de un (1) contrato terminado y/o liquidado como inspector o residente SISO de **mantenimiento y/o construcción y/o adecuación y/o mejoramiento de edificaciones públicas**, cuyo valor sea igual o superior al 10% del presupuesto oficial. Se tomará el valor de en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.

Por lo anterior, se debe presentar la experiencia requerida en el equipo de trabajo, mencionado en el numeral 7.3 (…)Para acreditar experiencia del equipo de trabajo se deberá acreditar con una de las siguientes alternativas:

- Copia del contrato y Acta de Recibo Final
- Copia del contrato y Certificación
- Copia del contrato y Acta de liquidación
- Certificado expedida por la entidad contratante y acta de recibo final
- Certificado expedida por la entidad contratante y acta de liquidación(…) ya que los aportados no cumplen con lo mencionado.

4. **RECOMENDACIÓN DE LOS PARTÍCIPES DE LA EVALUACIÓN:** los partícipes de la evaluación de requisitos habilitantes, otorgan el término de un (1) día hábil, para subsanar los documentos mencionados, en caso que vencido ese término y el proponente no allegue los documentos, o en caso de que los documentos aportados no sean suficientes para alcanzar la habilitación, se rechazará la propuesta presentada, y en consecuencia se procederá a verificar la propuesta presentada por el proponente ubicado en tercer orden de elegibilidad.

5. **CIERRE Y FIN DE LA AUDIENCIA:** No siendo otro el objeto de la presente diligencia, al veinticinco (25) día del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020) a las doce y treinta (12:30 m) se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron.

Participes de la Evaluación:

Nilsa Rocio Villota Rosero
Secretaría de Infraestructura y Valorización

Diego Paul Martínez Eraso
Subsecretario de Infraestructura Urbana

Rhonny Halstong Miranda Martínez
Director DACP

Angela Marcela Ortiz Martínez
Abogada Contratista DACP

Camila Barrera
Abogado contratista Secretaria de Infraestructura y Valorización

Original firmada